

### 3.4.1 GASTOS

El Presupuesto consolidado no financiero de la Seguridad Social para el año 2022 alcanza la cifra de 179.826 millones de euros, que representa un crecimiento del 4,6 por ciento sobre el ejercicio anterior.

La cuantía de los capítulos económicos y su distribución porcentual se recoge en el cuadro siguiente:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### Distribución por capítulos

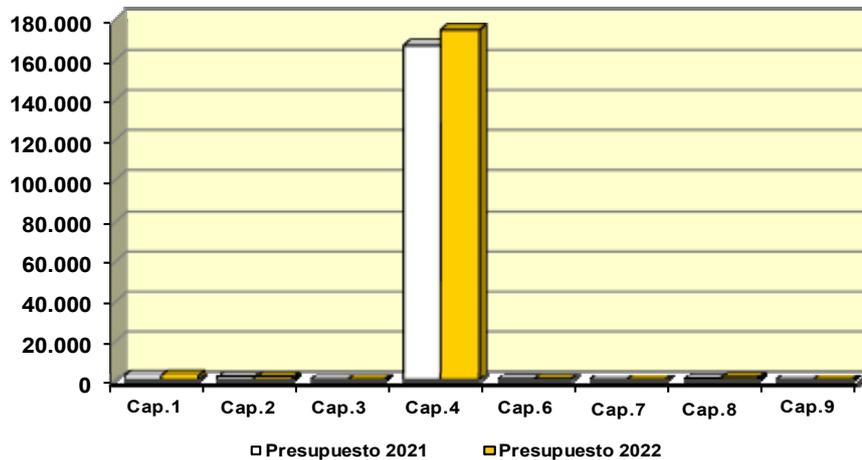
(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
I. Gastos de personal	2.625,88	1,5	2.663,14	1,5	1,4
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.582,32	0,9	1.608,48	0,9	1,7
III. Gastos financieros	16,19	0,0	36,72	0,0	126,7
IV. Transferencias corrientes	167.341,68	97,0	175.166,31	96,7	4,7
Operaciones corrientes	171.566,08	99,5	179.474,65	99,1	4,6
VI. Inversiones reales	286,52	0,2	348,54	0,2	21,6
VII. Transferencias de capital	3,00	0,0	3,00	0,0	0,0
Operaciones de capital	289,52	0,2	351,54	0,2	21,4
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>171.855,59</b>	<b>99,7</b>	<b>179.826,19</b>	<b>99,3</b>	<b>4,6</b>
VIII. Activos financieros	573,25	0,3	1.255,10	0,7	118,9
IX. Pasivos financieros	0,02	0,0	0,01	0,0	-50,0
Operaciones financieras	573,27	0,3	1.255,11	0,7	118,9
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>172.428,86</b>	<b>100,0</b>	<b>181.081,30</b>	<b>100,0</b>	<b>5,0</b>

(3-4-1-1)

### GASTOS SEGURIDAD SOCIAL ( Distribución por capítulos )

En millones de Euros



(3-4-1-1)

El capítulo más importante del Presupuesto corresponde a las “Transferencias corrientes”, absorbiendo el 96,7 por ciento del total del Presupuesto. Se integran en este capítulo, fundamentalmente, las prestaciones cuya finalidad es prever, reparar o compensar los gastos derivados del acaecimiento de ciertas contingencias que implican una pérdida de ingresos o mayores gastos para aquellos que la soportan, como son las pensiones de carácter contributivo y no contributivo, la incapacidad temporal, las prestaciones por nacimiento y cuidado de menor, el riesgo durante el embarazo, la protección familiar, el cese de actividad de los trabajadores autónomos, el ingreso mínimo vital y otras prestaciones económicas.

#### Pensiones contributivas

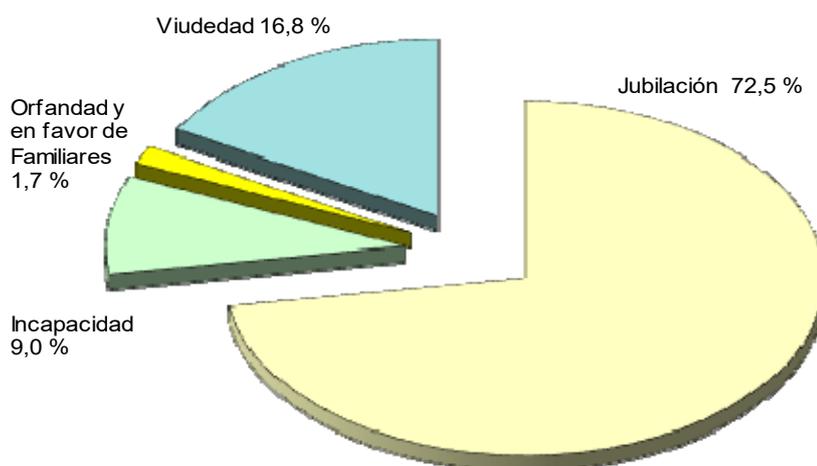
Las pensiones contributivas tienen consignado un crédito para 2022 de 149.996 millones de euros, un 4,9 por ciento más que en 2021, estimado en función del incremento del colectivo de pensionistas, de la variación de la pensión media y de su revalorización.

Las pensiones contributivas experimentarán en 2022 con carácter general un incremento porcentual igual al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre de 2021, ascendiendo el incremento de las no contributivas al 3,0 por ciento.

El importe del complemento de pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género en 2022 se incrementa de 27 a 28 euros mensuales.

Dentro de las pensiones contributivas, las más importantes cuantitativamente son las de jubilación, que ascienden a 108.723 millones de euros y suponen un 72,5 por ciento del total de las pensiones; seguidas de las pensiones de viudedad, con una dotación de 25.242 millones de euros, un 16,8 por ciento del total y las pensiones de incapacidad, con 13.547 millones de euros, un 9,0 por ciento del total. Finalmente, las pensiones de orfandad y en favor de familiares alcanzan la cifra de 2.484 millones de euros, lo que representa el 1,7 por ciento del conjunto de las pensiones contributivas.

#### GASTOS EN PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL ( Por clase de Pensión )



## **Pensiones no contributivas**

Las pensiones no contributivas de la Seguridad Social figuran en el Presupuesto del IMSERSO con un crédito de 2.587 millones de euros (excluido País Vasco y Navarra).

Este crédito permitirá atender el coste derivado de la variación del colectivo y de la política de mejora de las pensiones no contributivas, con un incremento del 3,0 por ciento, que afectará a aproximadamente 445.000 beneficiarios.

## **Incapacidad Temporal**

La prestación de incapacidad temporal integra los subsidios para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad o accidente.

El crédito destinado al pago de estos subsidios se eleva a 10.818 millones de euros, con un crecimiento del 8,3 por ciento, en coherencia con la evolución que viene presentando la prestación en 2021.

## **Prestación por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante.**

El conjunto de prestaciones que aparecen vinculadas al cese temporal en el trabajo por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante, presentan una dotación de 3.378 millones de euros con un incremento para el año 2022 de un 4,3 por ciento, como consecuencia de la evolución de la natalidad prevista, tras la equiparación a 16 semanas de los permisos de los dos progenitores en 2021.

## **Prestaciones por cese de actividad**

La prestación por cese en la actividad tiene por finalidad compensar la pérdida de ingresos como consecuencia del cese en la actividad del trabajador autónomo, cuando de forma involuntaria, éste se haya producido, entre otros, por motivos económicos, técnicos, productivos u organizativos que hagan inviable continuar con la actividad económica o profesional; cuando se den causas de fuerza mayor que determinen el cese temporal o definitivo de la actividad económica o profesional; pérdida de la licencia administrativa, etc.

La gestión de estas prestaciones la realizan las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

Para el ejercicio 2022 se ha dotado un crédito por importe de 75 millones de euros, lo que supone una disminución con respecto al ejercicio anterior como consecuencia del elevado volumen de prestaciones extraordinarias reconocidas en 2021 con ocasión de la crisis sanitaria.

## **Protección familiar**

La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico consisten en una asignación económica por cada hijo menor de dieciocho años de edad y afectado por una discapacidad en un grado igual o superior al 33 por ciento, o mayor de dicha edad cuando el grado de discapacidad sea igual o superior al 65 por ciento, a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento y se concretan en una prestación económica de pago único a tanto alzado por nacimiento o adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres o padres con discapacidad, y por parto o adopción múltiples.

Para el pago de estas prestaciones se fija una dotación de 1.402 millones de euros, tras haber quedado incluidas dentro del campo de aplicación del Ingreso Mínimo Vital las familias con hijos menores de dieciocho años sin discapacidad a cargo de los beneficiarios.

## **Ingreso Mínimo Vital**

El Ingreso Mínimo Vital se configura como el derecho subjetivo a una prestación de naturaleza económica que garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, con el objetivo de garantizar una mejora de oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias.

Las prestaciones del programa de Ingreso Mínimo vital se revalorizan un 3,0 por ciento.

### **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.**

El crédito para los subsidios económicos para personas con discapacidad asciende a 8 millones de euros, lo que supone un decrecimiento del 11,9 por ciento con respecto al ejercicio anterior, por tratarse de un colectivo de carácter cerrado, sin nuevas incorporaciones y, por tanto, con tendencia decreciente del gasto.

## **Atención a la Dependencia**

El programa Autonomía Personal y Atención a la Dependencia alcanza en 2022 la cifra de 2.902 millones de euros, un 23,3 por ciento más que en 2021, con un aumento de 548 millones de euros.

En primer lugar, se ha aumentado un 22,9 por ciento el Nivel Mínimo alcanzándose en 2022 la cifra de 2.146 millones de euros. Esta mayor dotación, 400 millones de euros, tiene por objeto, por un lado, atender al crecimiento de los beneficiarios y, por otro, incrementar las cuantías de cada grado de dependencia

Dentro del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se recogen dotaciones para el Nivel Convenido, dotándose 483 millones de euros. En su conjunto, las dotaciones para Mínimo Garantizado y Nivel Convenido se incrementan en 600 millones de euros. Este incremento se orienta a la consecución de tres objetivos principales: reducir sustancialmente la lista de espera y los tiempos de tramitación de las solicitudes; asegurar que las condiciones laborales y profesionales

de las personas que trabajan en el SAAD son adecuadas, como garantía de la calidad de la atención que reciben las personas beneficiarias del sistema; e introducir mejoras en los servicios y prestaciones para garantizar la atención adecuada de las personas dependientes, preferiblemente mediante servicios profesionales de calidad.

Se dota, además, 167 millones de euros para la financiación de las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia y 6 millones de euros para la atención de la dependencia en Ceuta y Melilla y otras actuaciones.

### Otras transferencias

Se incluyen en este apartado conceptos tan heterogéneos como el auxilio por defunción, las indemnizaciones para aquellos que han sido declarados incapacitados parcialmente o que presentan lesiones permanentes no invalidantes, las derivadas de accidentes de trabajo, farmacia, etc.

### TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

Conceptos	Presupuesto 2021 (1)	% s/total	Presupuesto inicial 2022 (2)	% s/total	% Δ (2)/(1)
Pensiones contributivas	143.045,87	85,5	149.995,67	85,6	4,9
Pensiones no contributivas (*)	2.567,52	1,5	2.587,13	1,5	0,8
Incapacidad temporal	9.986,13	6,0	10.818,09	6,2	8,3
Nacimiento y cuidado de menor y otras	3.240,06	1,9	3.377,84	1,9	4,3
Prestaciones familiares	1.402,00	0,8	1.401,76	0,8	0,0
Subsidios del RD legislativo 1/2013	9,32	0,0	8,21	0,0	-11,9
Atención a la Dependencia.	2.252,63	1,3	2.801,98	1,6	24,4
Cese de actividad	712,80	0,4	75,14	0,0	-89,5
Ingreso mínimo vital	2.988,36	1,8	2.966,13	1,7	-0,7
Otras transferencias	1.136,99	0,7	1.134,37	0,6	-0,2
<b>TOTAL</b>	<b>167.341,68</b>	<b>100,0</b>	<b>175.166,31</b>	<b>100,0</b>	<b>4,7</b>

(\*) No incluye País Vasco y Navarra

(3-4-1-2)